

Señor director

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia : Expediente No. SD2025/0070498

Asunto : Solicitud de registro de la marca JOSPER en las Clases 4,
8, 11 y 21.

Solicitante : JOSPER, S.A.

I. RESPUESTA AL OFICIO 21016 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

Eduardo Varela Pezzano, obrando como apoderado de **JOSPER, S.A.**, por el presente escrito atentamente y dentro de la oportunidad legal pertinente, doy respuesta al oficio No. 21016 del 25 de noviembre de 2025, en los siguientes términos:

El requerimiento efectuado por la Dirección fue el siguiente:

1. Algunos productos reivindicados no pertenecen a la clase solicitada.

Del análisis de la solicitud se evidencia que uno o varios de los productos indicados en su solicitud no corresponden a la clase solicitada conforme a la Clasificación Internacional de Niza. Teniendo en cuenta lo anterior, los siguientes productos no pueden ser protegidos en la clase señalada:

– Al respecto, se aprecia que "indicadores de temperatura" no corresponde a la clase 11 indicada en su solicitud, sino que pertenecen a la clase 9 conforme a la Clasificación Internacional de Niza.

Por consiguiente, se le requiere para que: (...)

– Si además de los productos amparados en su solicitud inicial, desea incluir los productos amparados en otras clases y señalados en este requerimiento, deberá realizar el pago correspondiente a la tasa de registro por cada clase adicional en una misma solicitud, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo Primero del Título X de la Circular Única "Tasas de Propiedad Industrial".

Tenga en cuenta que, en caso de proceder con el pago de la clase adicional, deberá realizar el pago de las tasas oficiales correspondientes conforme el Capítulo Primero del Título X de la Circular Única "Tasas de Propiedad Industrial". Para facilitar este trámite, se ha cargado una tarea denominada "pago de tasa" en la cuenta SIPI vinculada al trámite de la referencia. A través de dicha tarea podrá consultar el valor a pagar y efectuar el pago utilizando los medios habilitados en el sistema.

2. Algunos de los productos reivindicados carecen de la especificidad requerida.

Del análisis de la solicitud se evidencia que uno o varios de los productos indicados en su solicitud carecen de la especificidad exigida en el numeral 1.2.5.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única. Teniendo en cuenta lo anterior, los siguientes productos no deben ser aceptados en los términos en que fueron presentados:

- Al respecto, se aprecia que "rejillas para parrillas, cortafuegos para parrillas y tapas cortafuegos para parrillas, bandejas para parrillas y soportes para rejillas" carecen de la especificidad requerida, en tanto no corresponden directamente al nombre de productos amparados en la clase 11 indicada en su solicitud.*
- Así mismo, se aprecia que "indicadores de salida de humos" carece de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de un producto amparado en la clase 11 indicada en su solicitud.*
- También se aprecia que "ruedas, manijas y desagües de grasa" carece de la especificidad requerida, en tanto no corresponde directamente al nombre de un producto amparado en la clase 11 indicada en su solicitud.*

Por consiguiente, se le requiere, de conformidad con el numeral 1.2.5.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, para que:

- Excluya expresamente de la solicitud los productos mencionados en el presente requerimiento que no cumplen con el requisito de especificidad, en tanto no corresponden directamente al nombre de un producto de la clase solicitada; o,*
- Especifique de manera clara y precisa los productos comprendidos en la clase 11 que desea reivindicar y que fueron objeto de requerimiento, en tanto no corresponden directamente al nombre de un producto.*

Como respuesta al requerimiento efectuado se precisan los siguientes puntos:

1. PRODUCTOS QUE NO PERTENECEN A LA CLASE SOLICITADA

Con relación a la observación concerniente al producto "*indicadores de temperatura*" incluido en la Clase 11, el cual corresponde a la Clase 9 según la Clasificación Internacional de Niza, mi representada solicita respetuosamente que se proceda a incluir la Clase 9 en la presente solicitud y declara que realizó el pago de la tasa oficial correspondiente, aportando el comprobante correspondiente.

En tal virtud, solicitamos que se agregue la Clase 9 con el siguiente producto:
Clase 9: indicadores de temperatura

2. PRODUCTOS QUE CARECEN DE LA ESPECIFICIDAD REQUERIDA

Respecto a los productos de la Clase 11 que fueron objeto de requerimiento por carecer de la especificidad necesaria, mi representada solicita que se modifique la descripción de dichos productos de la siguiente manera:

En lugar de las descripciones objetadas en el requerimiento:

"rejillas para parrillas, cortafuegos para parrillas y tapas cortafuegos para parrillas, bandejas para parrillas y soportes para rejillas", "indicadores de salida de humos", "ruedas, manijas y desagües de grasa"

Se solicita que se lea:

"Piezas y accesorios para parrillas, a saber: rejillas para parrillas, cortafuegos para parrillas, tapas cortafuegos para parrillas, medidores de salida de humo, ruedas, asas y drenajes de grasa."

Esta redacción cumple con el enfoque aceptable por parte de la OMPI, según la cual se permite especificar la expresión "piezas y accesorios", siempre que se haga relación a los productos de la clase, en este caso de la clase 11, a los que se hace referencia. Al tratarse de piezas y accesorios para parrillas, los que están en clase 11, debe tenerse la descripción presentada como suficiente.

A continuación, cito lo dispuesto por la OMPI en el documento <https://www.wipo.int/documents/d/madrid-system/docs-en-madrid-system-classification-examination-guidelines.pdf>, así como su traducción al español:

7.13. Parts and fittings (or accessories)

The International Bureau does not accept expressions such as “parts and fittings” or “parts and accessories” without further specification as these expressions, on their own, do not adequately identify the goods to be covered.

Accordingly, applicants should further specify the goods for which the parts or fittings are intended, provided that such goods are of a nature that can, in a normal and logical sense, incorporate these components.

For example, adequate expressions would be “parts and fittings for agricultural machines” in Class 7, “parts and fittings for motor vehicles” in Class 12 or “computers and parts and fittings therefor” in Class 9.

Conversely, expressions such as “chemical preparations for medical purposes; parts and fittings for all the aforementioned goods” are not acceptable, as chemical preparations are not of a nature that can, in a normal and logical sense, incorporate parts or fittings.

Traducción:

7.13. Partes y accesorios (o accesorios)

La Oficina Internacional no acepta expresiones como «partes y guarniciones» o «partes y accesorios» sin más especificaciones, ya que estas expresiones, por sí solas, no identifican adecuadamente los productos que se van a cubrir.

Por consiguiente, los solicitantes deben especificar con más detalle los productos a los que se destinan las partes o accesorios, siempre que dichos productos sean de una naturaleza que pueda, en un sentido normal y lógico, incorporar estos componentes.

Por ejemplo, expresiones adecuadas serían «partes y accesorios para máquinas agrícolas» en la clase 7, «partes y accesorios para vehículos de motor» en la clase 12 o «ordenadores y sus partes y accesorios» en la clase 9.

Por el contrario, expresiones como «preparados químicos para uso médico; partes y accesorios para todos los productos mencionados» no son aceptables, ya que los preparados químicos no son de una naturaleza que pueda, en un sentido normal y lógico, incorporar partes o accesorios

3. RESUMEN DE LA SOLICITUD MODIFICADA

En virtud de lo anterior, la lista de productos quedaría de la siguiente manera (en rojo los nuevos productos ajustados):

Clase 9: *indicadores de temperatura*

Clase 11: Hornos, parrillas, asadores; *piezas y accesorios para parrillas, a saber: rejillas para parrillas, cortafuegos para parrillas, sombreros cortafuegos para parrillas, medidores de salida de humo, ruedas, asas y drenajes de grasa;* cubiertas para puertas de hornos

4. PETICIÓN SUBSIDIARIA

De manera subsidiaria, y únicamente en el evento de que la Dirección no acepte la especificación propuesta anteriormente, se autoriza a la Oficina para que proceda a excluir de la solicitud todos los productos objetados por falta de especificación en la Clase 11.

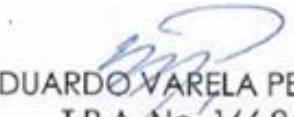
De esta forma, aun si la descripción propuesta fuera rechazada, la solicitud debe continuar el trámite de registro para los productos no objetados.

De conformidad, agradezco continuar con el trámite de registro de la marca solicitada, una vez superado el requerimiento efectuado.

II. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en el correo electrónico cavelier@cavelier.com, o en mi oficina de abogado ubicada en la Carrera 4 No. 72A-35 Bogotá D.C.

Señor Director,


EDUARDO VARELA PEZZANO
T.P.A. No. 166.964
C.C. No. 72.292.765 de Barranquilla

COLO-28976-0701-0001-0

1 Pago (s)

Número de solicitud	Concepto de la tasa	Cantidad	Valor del pago	Fechas de pago	Número de recibo	Número de Confirmación/CUS	Número de factura	Banco	Estado de la Transacción
SD2025/0070498	{0} clase(s) adicional(es) en la misma solicitud de registro de marca o lema comercial	641.000	641.000	13 feb. 2026	-1	60209384	1223977	BANCOLOMBIA	APROBADA